

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.634 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Beian Petru, contra la empresa “Niococir, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 267, de fecha 4 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 267

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Beian Petru, asistido por el letrado don Francisco Péramos Casas, y de otra, como demandados, “Niococir, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimo la demanda y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto don Beian Petru con fecha 12 de noviembre de 2010 y, en consecuencia, condeno a la demandada “Niococir, Sociedad Limitada”, a que, a su elección, que deberá manifestar ante este Juzgado en el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, readmita al actor en su mismo puesto de trabajo o le abone en concepto de indemnización la cantidad de 3.223,18 euros, entendiéndose que de no optar en dicho plazo procederá la readmisión, y condenándola, en todo caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha indicada a razón de 45,24 euros brutos diarios prorrateados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Niococir, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.235/11)